



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-04-19061, por el cual la Profesora Dra. Adriana Dreyzin de Klor eleva el informe de investigación titulado "Derecho Internacional Privado - Una visión actualizada de las fuentes" y "Trámites judiciales internacionales", desarrollado en el marco de las actividades cumplidas bajo el régimen de licencia por Año Sabático concedido oportunamente por el H. Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que los resultados de investigación incorporados así como las actividades inherentes a su ejecución, han sido presentadas en tiempo propio, resultando asimismo consistentes científicamente y adecuados a las tareas comprometidas para el cumplimiento de la licencia por Año Sabático;

Que de las presentes actuaciones se desprende que la Profesora Adriana Dreyzin de Klor ha cumplido con dedicación y responsabilidad los requisitos de la Ordenanza HCS N° 17/87 (t.o.);

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del informe realizado;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

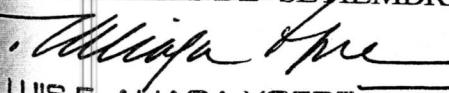
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1° - Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del informe realizado por la Profesora **Dra. Adriana DREYZIN de KLOR**, durante el período de licencia por año sabático y darle por cumplimentado el requisito de la Ordenanza HCS N° 17/87 (t.o.).

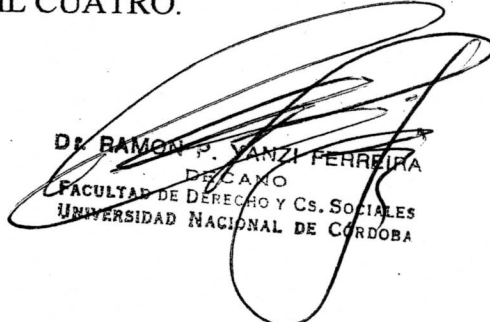
Art. 2° - Felicitar a la Profesora **Dra. Adriana DREYZIN de KLOR** por los resultados auspiciosos alcanzados, dedicación y responsabilidad puesta de manifiesto en el desarrollo de dichas tareas.

Art. 3° - Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCION N° 222/04.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA